



MAT.: AUTORIZA PAGO BOLETA DE HONORARIOS AL RECEPTOR JUDICIAL CARLOS RUBEN ESPINOSA DIAZ.

ALGARROBO, 29 JUN 2022

DECRETO: 1401



VISTOS:

1. D.F.L. 1/2006, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 5° letra c).
2. D.A. N° 1.277 de 03.07.2020, asume cargo de Alcalde de Algarrobo.
3. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021 aprueba presupuesto municipal año 2022.
4. D.A N° 33 de fecha 25.01.2022 establece orden de subrogancias de I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Demandas seguidas con el RIT C-998-2020 y C-2537-2019 del Juzgado de Letras de Casablanca.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 589/2022, de fecha 14.06.2022.
7. Boleta de honorarios electrónica N° 5869 de don Carlos Ruben Espinosa Diaz de fecha 09.06.2022 por un monto total de \$200.000.

CONSIDERANDO:

- I. Demanda seguida con el RIT C-998-2020 del Juzgado de Letras de Casablanca "I. Municipalidad de Algarrobo/Corporación educacional nuestro tiempo" en la cual el municipio es la parte demandante y se ha debido notificar gestiones judiciales en dos ocasiones.
- II. Demanda seguida con el RIT C-2537-2019 del Juzgado de Letras de Casablanca "Torres/I. Municipalidad de Algarrobo" en la cual como parte de prueba se tomó por el receptor judicial prueba testimonial a dos testigos de la municipalidad.
- III. Que el receptor CARLOS RUBEN ESPINOSA DIAZ ya prestó sus servicios señalados en los puntos I y II anteriores corresponde efectuar el pago por este municipio.
- IV. Boleta de honorarios del receptor CARLOS RUBEN ESPINOSA DIAZ electrónica N° 5869 de fecha 09.06.2022 por un monto de \$200.000.-
- V. Que el municipio cuenta con la disponibilidad presupuestaria para pagar la prestación solicitada.

DECRETO:

- I. Autorícese pago de boleta de honorarios del receptor CARLOS RUBEN ESPINOSA DIAZ electrónica N° 5869 de fecha 09.06.2022 por prestación de servicios de receptor judicial por la suma única y total de \$200.000.-



II. Que el pago se realizará mediante la transferencia bancaria electrónica, en la cuenta del titular **CARLOS RUBEN ESPINOSA DIAZ**, Rut _____ cuenta corriente

III.- El gasto que genere el presente pago se imputará a la cuenta presupuestaria N°215-22-12-005, denominada "Derechos y Tasas" del Presupuesto Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRÍOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C./CCS/IIb

DISTRIBUCIÓN

- ✓ Administración y Finanzas (1)
- ✓ Dirección Jurídica (1)
- ✓ Archivo Municipal.- (2)

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

29 JUN 2022

1401

**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL**
FECHA RECEPCIÓN: **29 JUN 2022**
FECHA SALIDA: **30 JUN 2022**
OBSERVACIÓN N°